



DECLARACIÓN PRELIMINAR

Jornada electoral transparente y bien organizada desmiente narrativas de fraude, si bien quedan reformas por abordar

Quito, 15 de abril de 2025

Esta declaración preliminar de la Misión de Observación Electoral de la Unión Europea (MOE UE) se realiza antes de la finalización del proceso electoral, del que aún faltan por concluir fases importantes, como las diferentes etapas del escrutinio o la resolución de los recursos que pudieran interponerse. En esta declaración la MOE UE sólo está en condiciones de dar cuenta de las observaciones realizadas hasta el momento. Una vez concluido su trabajo, publicará un informe final, que incluirá un análisis completo del proceso y recomendaciones de reformas electorales.

Resumen

- El pasado domingo, las ecuatorianas y los ecuatorianos reeligieron como presidente a Daniel Noboa, del partido *Acción Democrática Nacional* (ADN), quien, según los resultados provisionales, obtuvo el 55 por ciento de los votos, en una jornada en la que se registró una participación del 83 por ciento. La candidata de la coalición *Revolución Ciudadana* (RC) - RETO, Luisa González, obtuvo el 44 por ciento. Si bien los principales prefectos y alcaldes de RC concedieron la victoria de Noboa, la candidata presidencial y su compañero de fórmula denunciaron fraude y no reconocieron los resultados durante la noche electoral.
- La jornada electoral fue por lo general tranquila y transparente, con una mayor presencia de delegados de los partidos políticos que en la primera vuelta. Los procedimientos de apertura y votación fueron generalmente respetados, y los observadores de la UE, así como los delegados de los partidos políticos, pudieron seguir el escrutinio sin restricciones indebidas. La página web de resultados y la aplicación móvil del Consejo Nacional Electoral (CNE) funcionaron sin problemas y en el transcurso de tres horas se habían publicado y procesado el 90 por ciento de las actas de escrutinio, garantizando la transparencia y la trazabilidad del sistema de transmisión de resultados.
- Los observadores de la UE reportaron que la segunda vuelta fue pluralista y pacífica. Los candidatos pudieron hacer campaña sin obstáculos y se garantizaron las libertades de reunión y movimiento a pesar del estado de excepción que impera en algunas partes del país.
- Durante la primera semana de campaña, el presidente Noboa alternó en tres ocasiones sus funciones de presidente y candidato, previa notificación al CNE. Tras el 30 de marzo, cuando adquirió firmeza la sentencia del Tribunal Contencioso Electoral (TCE) que suspendió los derechos políticos de la vicepresidenta Abad, el presidente Noboa notificó al CNE su «ausencia temporal de la presidencia». El hecho de que Daniel Noboa no solicitara licencia a la Asamblea al inicio de la campaña, obligatoria para quienes se

presentan a la reelección, contribuyó a desdibujar aún más los límites entre ambos papeles y generó desequilibrio en las condiciones de competición.

- El CNE organizó las elecciones de forma transparente y eficiente e implementó mecanismos eficaces para garantizar la trazabilidad de los resultados. No obstante, la independencia y la neutralidad del CNE volvieron a ser cuestionadas tanto por los partidos como por organizaciones de la sociedad civil. Uno de los asuntos más polémicos fue la decisión del CNE de prohibir el uso de dispositivos electrónicos durante la votación. El CNE fue acusado de ceder a la presión del gobierno, que había denunciado supuestas intimidaciones a los votantes por parte del crimen organizado tras la primera vuelta. El presidente Noboa lanzó igualmente la propuesta de que los votantes de las provincias más afectadas por las lluvias de invierno quedaran exentos de multas por no votar, pero esta medida no fue tomada en consideración por el CNE.
- El CNE completó los preparativos electorales a tiempo. Sin embargo, la capacitación de los miembros de las juntas receptoras del voto fue limitada y se centró en los miembros de aquellas juntas en las que se cometieron errores en la cumplimentación de las actas durante la primera vuelta. Con el objetivo de reforzar la autoridad del CNE en los recintos electorales y facilitar la aplicación de los nuevos procedimientos, el CNE reintrodujo la figura del coordinador de recinto, encargado de la coordinación con las fuerzas de seguridad. El CNE mantuvo un alto grado de transparencia, acreditando a un gran número de observadores nacionales e internacionales, así como a delegados de los partidos políticos en todos los niveles de la administración electoral.
- La sentencia del Tribunal Contencioso Electoral que suspende por dos años los derechos políticos de la vicepresidenta Verónica Abad ha sentado un preocupante precedente en el tratamiento de la violencia política de género, un tipo de infracción electoral inicialmente concebido para proteger la participación de las mujeres en política, no para limitarla. Existe una percepción generalizada de que la sentencia impuso penas desproporcionadas y restringe indebidamente la libertad de expresión en el debate político.
- Los periodistas pudieron cubrir casi siempre las elecciones sin mayores obstáculos, aunque muchos reportaron prácticas de autocensura en zonas afectadas por el crimen organizado. La polarización mediática se intensificó durante la campaña de la segunda vuelta, en la que los medios estatales mostraron una clara preferencia por Daniel Noboa, mientras que los privados propiciaron un mayor pluralismo informativo, brindando una amplia cobertura a ambos candidatos. La presencia masiva de publicidad gubernamental generó un desequilibrio en el acceso a los medios entre los candidatos.
- La misión observó una amplia difusión de campañas de desinformación en todas las plataformas digitales monitoreadas, cuyo alcance fue amplificado con frecuencia mediante anuncios de pago y granjas de *bots*. El uso de contenidos generados por IA aumentó a lo largo de la campaña electoral, a menudo para difundir desinformación y ataques personales en contra de los candidatos. Aunque los partidos están obligados a reportar al CNE los gastos de campaña en redes sociales, la falta de mecanismos de verificación limita la supervisión efectiva del cumplimiento de la normativa.

En total, la MOE UE desplegó 105 observadores de 25 Estados miembros de la UE, Noruega y Canadá en todo el país, que observaron en 411 juntas receptoras del voto en 23 provincias, con el objetivo de evaluar el proceso electoral en su conjunto de acuerdo con las normas y principios internacionales sobre elecciones democráticas y las leyes de Ecuador. Una delegación del Parlamento Europeo, encabezada por el eurodiputado Nacho Sánchez Amor, se unió también a la misión y respalda plenamente esta declaración.

La MOE UE desea expresar su agradecimiento al pueblo del Ecuador, al gobierno, al CNE y al TCE, así como a los partidos políticos y la sociedad civil por su cooperación y asistencia en el curso de las actividades de observación. La MOE UE agradece muy especialmente el apoyo brindado durante el proceso por la Delegación de la Unión Europea en Ecuador, así como por las legaciones diplomáticas de sus Estados miembros. La MOE UE es independiente en sus hallazgos y conclusiones y se adhiere a la Declaración de Principios para la Observación Electoral Internacional firmada en la ONU en octubre de 2005.

Conclusiones preliminares

Campaña electoral

La campaña de la segunda vuelta comenzó oficialmente con el debate presidencial obligatorio, moderado con neutralidad por una periodista designada por el CNE, aunque en las redes sociales nunca se detuvo después del 9 de febrero. Los observadores de la UE reportaron que la segunda vuelta fue pluralista y pacífica. Los candidatos pudieron hacer campaña sin obstáculos y se garantizaron las libertades de reunión y movimiento a pesar del estado de excepción que impera en algunas partes del país. Sin embargo, la difícil situación de seguridad en zonas de las provincias costeras y a lo largo de la frontera con Colombia limitó en ocasiones las actividades de campaña.

Durante la primera semana de campaña, el presidente Noboa alternó en tres ocasiones sus funciones de presidente y candidato, previa notificación al CNE de que realizaría actividades de campaña sin utilizar recursos del Estado por breves períodos. El hecho de que Daniel Noboa no solicitara licencia a la Asamblea al inicio de la campaña, obligatoria para quienes se presentan a la reelección, contribuyó a desdibujar aún más los límites entre ambos papeles. Por ejemplo, el 26 de marzo, tres días después del inicio de la campaña, se aprobó un pago de 500 dólares a todos los miembros de las fuerzas armadas y la policía mediante dos decretos presidenciales. Tras el 30 de marzo, cuando adquirió firmeza la sentencia del Tribunal Contencioso Electoral (TCE) que suspendió los derechos políticos de la vicepresidenta Abad, el presidente Noboa notificó al CNE su «ausencia temporal de la presidencia».

En general, se respetaron las normas nacionales y las ordenanzas municipales sobre materiales de campaña en espacios públicos, aunque estas últimas no siempre fueron homogéneas y la aplicación de sanciones fue a menudo incoherente y dependió en ocasiones de las tendencias políticas de los alcaldes. En varios casos, los observadores de la UE reportaron la distribución de alimentos básicos y regalos en algunas de las comunidades más vulnerables por parte de gobernadores, prefectos y alcaldes en el marco de las campañas de ambos candidatos. Estas prácticas están prohibidas por el Código de la democracia.

Financiación de la campaña

La regulación ecuatoriana del financiamiento de las campañas electorales tiene como objetivo fomentar la igualdad de condiciones a través de aportes públicos iguales para la publicidad de todos los contendientes en prensa, radio televisión y vallas publicitarias. Establece también techos de gasto y límites a las donaciones privadas, que cubren los demás desembolsos de campaña, particularmente en redes sociales. Prevé también mecanismos para favorecer la transparencia de las cuentas y su control por parte del CNE, junto a otras instituciones públicas y privadas, entre ellas la obligación de las candidaturas presidenciales de presentar informes bisemanales de ingresos y gastos en una página web del CNE.

Sin embargo, como ya ocurriera en la primera vuelta, la insuficiencia de los recursos disponibles, así como algunas lagunas en la legislación, como la ausencia de sanciones en caso de incumplimiento de algunas obligaciones de transparencia contable, limitan seriamente la posibilidad de realizar una supervisión eficaz del financiamiento de las campañas, particularmente en relación con los montos y origen de los ingresos. Todos los interlocutores consideraron que las cifras de gastos comunicadas por los candidatos eran inverosímilmente bajas. Al momento de redactar este informe, ninguno de los dos binomios había presentado aún su informe de cuentas quincenal, cuya fecha límite de entrega era el 6 de abril.

Denuncias relacionadas con la campaña electoral

El TCE recibió una treintena de denuncias por presuntas infracciones electorales durante ambos periodos de campaña. La mayoría ya han sido desestimadas, sobre todo por defectos de fundamentación. Cabe destacar que, aunque el TCE debe dar prioridad al tratamiento de las infracciones en periodo electoral, algunas denuncias se encuentran paralizadas, como una por realizar campaña sin licencia. La Misión considera que estos retrasos deben de ser evitados para garantizar la tutela judicial efectiva. Los observadores constataron que la mayoría de sus interlocutores mencionaron que la lentitud en la tramitación y la falta de confianza en el TCE desincentivan la presentación de denuncias relacionadas con la campaña.

Reclamaciones sobre los resultados del 9 de febrero

En general, se registraron pocas impugnaciones contra los resultados preliminares de las elecciones del 9 de febrero. El CNE rechazó la mayoría de las 17 reclamaciones que solicitaban recuentos. El Consejo, en una interpretación bastante restrictiva de la ley, consideró que los delegados provinciales de los partidos que presentaron las reclamaciones carecían de legitimidad para impugnar los resultados. Sólo fueron admitidas dos reclamaciones, una de cada uno de los dos contendientes, que dieron lugar a recuentos. El TCE confirmó las resoluciones del CNE. Ambos organismos electorales respetaron los plazos establecidos en la ley.

Administración electoral

El CNE llevó a cabo las elecciones de forma transparente y eficiente e implementó mecanismos eficaces para garantizar la trazabilidad de los resultados electorales. No obstante, la independencia y neutralidad del CNE volvieron a ser cuestionadas tanto por los partidos como por organizaciones de la sociedad civil.

Tras acusaciones de Daniel Noboa sobre irregularidades e intimidación de votantes por parte del crimen organizado durante las elecciones del 9 de febrero, el CNE adoptó el 13 de marzo una resolución sobre el uso de dispositivos electrónicos dentro de las juntas receptoras del voto (JRV). La resolución prohibió a los votantes el uso de dispositivos electrónicos como teléfonos o tabletas mientras votaban, para evitar la toma de fotografías de su papeleta marcada. A los miembros de las JRV se les prohibió usar dispositivos electrónicos durante el escrutinio, excepto a uno de ellos, para sumar los votos. La resolución fue criticada principalmente porque el CNE basó su decisión en informes confidenciales de las fuerzas de seguridad que no se hicieron públicos. Además, las sanciones previstas en la resolución eran desproporcionadas en relación con la infracción. Muchos interlocutores vieron la adopción de esta resolución como una prueba de que la administración electoral había cedido a la presión del gobierno. El presidente Noboa también solicitó que los votantes de las provincias más afectadas por las fuertes lluvias sean exonerados de multas por no votar, pero esta medida no fue tomada en consideración por el CNE.

Aunque la resolución no abordó el uso de dispositivos electrónicos por parte de delegados de los partidos políticos y observadores, el CNE dejó claro posteriormente que no habría restricciones para ellos. El CNE comunicó activamente este punto, incluyendo la emisión de un spot informativo, eventos en todas las provincias para delegados de partidos y medios de comunicación, y una serie de programas informativos emitidos en horario estelar en los canales de mayor audiencia. No obstante, esta campaña comenzó tarde y su alcance fue limitado. Los observadores de la UE constataron que la comprensión de la nueva regulación variaba a nivel local.

El CNE completó los preparativos electorales, incluida la impresión, la integración y el despliegue del material electoral, dentro de los plazos legales. Se organizó el voto en el exterior para los ciudadanos ecuatorianos residentes en 39 países de seis continentes.

Debido a las fuertes lluvias durante las semanas previas a la elección, que provocaron inundaciones en varias provincias, el CNE y sus delegaciones provinciales supervisaron continuamente el estado y la accesibilidad de los recintos electorales y prepararon planes de contingencia. Veinticuatro recintos en 10 provincias tuvieron que ser reubicados, la mayoría de ellos con la suficiente antelación para poder informar a los votantes antes de la jornada electoral. En varias provincias, parte del material electoral tuvo que ser distribuido por vía aérea o fluvial.

Las capacitaciones de los miembros de las JRV fueron limitadas, ya que se había reducido el presupuesto previsto para volver a contratar capacitadores para la segunda vuelta. Las delegaciones provinciales del CNE se enfocaron en los miembros de aquellas JRV que habían cumplimentado actas de escrutinio con errores durante la primera vuelta y se pusieron en contacto con ellos para ofrecerles capacitación adicional. El material de capacitación fue actualizado y adaptado a la segunda vuelta presidencial y se ofreció capacitación en línea de forma voluntaria, también para los miembros de las fuerzas de seguridad.

Tras una evaluación interna de la jornada electoral del 9 de febrero, el CNE decidió reforzar su presencia y autoridad en los recintos electorales reintroduciendo la figura del coordinador de recinto, cargo que había sido suprimido en 2024 debido a restricciones presupuestarias. Los coordinadores de recinto fueron capacitados para asumir la importante tarea de servir de enlace con las fuerzas de seguridad en los recintos y, junto con los coordinadores de mesa,

explicar a los miembros de las JRV cómo implementar la prohibición del uso de dispositivos móviles durante la votación.

La MOE UE siguió teniendo un buen acceso a la administración electoral a nivel nacional y provincial y recibió toda la información solicitada. El CNE mantuvo un alto grado de transparencia y acreditó a unos 1.700 observadores electorales nacionales e internacionales, así como a 95.000 delegados de ambos candidatos en todos los niveles de la administración electoral. Las delegaciones provinciales del CNE organizaron sesiones informativas sobre los procedimientos para acreditar a los delegados de los candidatos y, a petición de los contendientes, se incrementó el número de delegados que podían ser acreditados.

Durante las pruebas técnicas previas a la jornada electoral, el sistema electrónico de gestión de resultados del CNE funcionó correctamente, garantizando altos niveles de transparencia. La tecnología utilizada estaba adecuadamente protegida contra la mayoría de los riesgos previsibles, incluso en las zonas afectadas por las inundaciones. Antes de la jornada electoral pudieron ser solucionados tanto la escasez de personal técnico como algunos problemas informáticos detectados durante las pruebas técnicas.

Medios de comunicación

Los periodistas pudieron cubrir casi siempre las elecciones sin mayores obstáculos, aunque muchos reportaron prácticas de autocensura en zonas afectadas por el crimen organizado. La polarización mediática se acentuó durante la campaña de la segunda vuelta presidencial, con una marcada disminución de la cobertura neutral hacia los candidatos en los medios monitoreados por la misión.¹ En línea con lo observado en la primera vuelta, Daniel Noboa fue el candidato que recibió mayor atención mediática, en gran parte de tono positivo, beneficiándose de las ventajas propias del cargo, ya que sus funciones oficiales como presidente fueron cubiertas en paralelo con su campaña.

Los medios de comunicación estatales ofrecieron de manera sistemática una cobertura amplia y positiva de Daniel Noboa y su gobierno. El presidente recibió el doble de cobertura en comparación con Luisa González, sin menciones desfavorables y con una promoción significativa de sus actividades y logros oficiales. En contraste, la mayoría de estos medios presentaron a González en un tono negativo.

Los medios de comunicación privados propiciaron un mayor pluralismo informativo, brindando una amplia cobertura a ambos candidatos. Los canales de televisión ofrecieron tiempos de emisión relativamente equilibrados, aunque la presentación de Luisa González fue más negativa que la de Daniel Noboa. En prensa y medios digitales, Noboa predominó tanto en espacio como en tono positivo, mientras que la cobertura de González fue más limitada y frecuentemente negativa. En la mayoría de los medios privados monitoreados, la cobertura del gobierno se mantuvo mayoritariamente positiva.

El *Fondo de Promoción Electoral* destinado a la segunda vuelta presidencial es generalmente considerado insuficiente para costear espacios publicitarios en horario estelar en los canales

¹ Desde el 23 de marzo de 2025, la MOE UE ha monitoreado los siguientes medios: estatales – TC Televisión, Radio Pública FM y El Telégrafo (digital); y medios privados o de propiedad pública – Telemazonas y Ecuavisa (televisión), Radio Pichincha y Radio Democracia, El Universo y Expreso (prensa escrita), así como Primicias y El Comercio (medios digitales). Franjas horarias: televisión (07:00 - 08:00 y 18:00–23:00); radio (06:00 - 09:00 y 17:00 - 20:00).

de televisión de mayor audiencia. Paralelamente, la publicidad gubernamental, que ya había tenido una presencia destacada en la primera vuelta, aumentó de forma considerable en los días previos al balotaje, y fue transmitida como Cadena Nacional incluso durante el periodo de silencio electoral. Si bien el gobierno cumplió a grandes rasgos con los criterios legales sobre excepciones de contenido durante el periodo de campaña, utilizó sistemáticamente estos espacios para difundir mensajes promocionales más amplios, diluyendo la línea entre comunicación institucional y proselitismo electoral. Mientras que en la primera vuelta estos anuncios fueron autorizados por el CNE, en la segunda vuelta la autorización provino de la Secretaría de Comunicación de la Presidencia, e incluso se observaron anuncios sin mensaje de autorización. La publicidad gubernamental representó el 65 por ciento de toda la propaganda política monitoreada en los medios audiovisuales, lo que evidencia un uso indebido de recursos estatales.

Redes sociales

La MOE detectó una amplia difusión de campañas de desinformación en todas las plataformas digitales monitoreadas, cuyo alcance fue amplificado con frecuencia mediante anuncios de pago y granjas de *bots*.

Mientras que Meta ofrece un repositorio público para rastrear el gasto en anuncios políticos pagados, otras plataformas brindan una transparencia limitada, lo que restringe la posibilidad de conocer los montos invertidos en publicidad. Los anuncios de Google fueron ampliamente utilizados en la campaña, pero, a diferencia de otros países, esa empresa no publica informes sobre la publicidad política en Ecuador. Por lo tanto, y a pesar de haberse puesto en contacto con Google, la MOE UE no pudo verificar ni la identidad de los anunciantes ni la cantidad de dinero gastado. Muchos de estos anuncios contribuyeron a la difusión de información engañosa, a pesar de la política de Google en materia de desinformación.

A lo largo de la campaña la MOE UE observó publicidad institucional en línea en la que se desdibujaba la frontera entre el papel de Daniel Noboa como presidente y como candidato.

El uso de contenidos generados por IA aumentó a lo largo de la campaña electoral, a menudo para distribuir desinformación y ataques personales en contra de los candidatos. Los resultados preliminares de la MOE UE muestran que, de los 103 contenidos generados por IA analizados, la IA se utilizó para manipular vídeos en 55 casos, imágenes en 37, generar texto en siete y clonar voces o alterar el audio en cuatro. La MOE UE considera muy valiosas las iniciativas nacionales de verificación de noticias por sus esfuerzos de concienciación sobre un creciente número de publicaciones generadas por IA que se hicieron pasar engañosamente por medios de comunicación.

Participación política de las mujeres

El 45% de los miembros de la nueva Asamblea serán mujeres, así como tres de los cinco miembros ecuatorianos del Parlamento Andino.

La sentencia del TCE que suspende por dos años los derechos políticos de la vicepresidenta Verónica Abad ha sentado un preocupante precedente en el tratamiento de la violencia política de género, un tipo de infracción electoral introducido durante la reforma del Código de la democracia en 2020. La sentencia impuso penas desproporcionadas y restringe excesivamente la libertad de expresión en el debate político. Existe una percepción

generalizada de que la sentencia abre la puerta a la instrumentalización política de una infracción inicialmente concebida para proteger la participación de las mujeres en política, no para limitarla.

Jornada electoral

La jornada electoral fue por lo general tranquila y ordenada, con incidentes aislados reportados por el CNE y la Policía Nacional.² La presencia de delegados de los partidos políticos fue mayor que en la primera vuelta; ADN estuvo representada en el 74 por ciento de las juntas receptoras del voto (JRV) visitadas a lo largo del día, y RC - RETO en el 73 por ciento.

Los procedimientos de apertura se siguieron en gran medida. En el diez por ciento de las JRV visitadas durante la jornada, la colocación del biombo no protegía suficientemente el secreto del voto. En el ocho por ciento de las JRV, miembros de las fuerzas armadas o coordinadores del CNE restringieron el trabajo de los delegados de los partidos políticos, obligándoles a menudo a observar desde el exterior de la JRV. Los procedimientos de votación se respetaron en gran medida, excepto el que exigía que los miembros de JRV informaran a los votantes de la prohibición de utilizar dispositivos electrónicos. En ocho de las 411 JRV observadas, miembros de las fuerzas armadas no permitieron a los delegados políticos o a los observadores de la UE utilizar sus teléfonos (en Cotopaxi, El Oro y Pichincha). Aunque la MOE UE no observó directamente ningún caso de votantes que intentaran tomar una foto de su papeleta, el CNE informó de que a lo largo del día se había emitido una notificación por presunta infracción electoral a 70 votantes.

Todas las JRV observadas al final de la jornada cerraron a tiempo. Los procedimientos de cierre y escrutinio se siguieron en su mayor parte, aunque en casi la mitad de las JRV observadas no se leyó en voz alta el voto de cada papeleta. En general, los observadores de la UE, así como los delegados de los partidos políticos, pudieron seguir el proceso sin restricciones indebidas, y la UE evaluó el cierre y escrutinio positivamente en 36 de las 40 JRV observadas.

El sitio web de resultados y la aplicación móvil del CNE funcionaron sin problemas y publicaron los primeros resultados media hora después del cierre de la votación. En el transcurso de tres horas, el 90 por ciento de las actas de escrutinio habían sido transmitidas, publicadas en línea y procesadas en los centros de procesamiento a nivel provincial, lo que permitió a los contendientes políticos hacer un seguimiento de las actas de escrutinio de cada JRV y garantizó la transparencia del sistema de transmisión de resultados.

En la noche de la jornada electoral, el personal de los centros provinciales de procesamiento (CPE) comenzó a revisar las actas de resultados que presentaban inconsistencias aritméticas o en las que faltaban firmas (alrededor del 4,7 por ciento de todas las actas) y procedió a realizar recuentos cuando fueron requeridos. Los delegados de los partidos políticos estuvieron presentes en dos tercios de los CPE. La UE pudo observar el proceso sin restricciones y constató que se seguían los procedimientos. Durante la noche electoral, no se solicitó ningún recuento por parte de los partidos políticos. La MOE UE seguirá observando los procesos de tabulación y recuento, así como posibles recursos legales.

² Según la Policía, fueron detenidas 64 personas, entre otras por suplantación de identidad, uso de documentos falsos y falsificación de firmas.

Una versión digital de esta Declaración Preliminar está disponible en el sitio web de la Misión:

<http://www.moeue-ecuador2025.eu>

   @moeUEcuador25

Para más información, póngase en contacto con Verónica Sánchez, jefe de prensa:

tel. (+593) 958686471, veronica.sanchez@moeue-ecuador2025.eu

Misión de Observación Electoral de la Unión Europea

Swissôtel Quito, planta 2. Avenida 12 de octubre 1820. Quito, Ecuador.
